



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2433

BUENOS AIRES, 14 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008249-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la concentración 400 mg en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS para la Especialidad Medicinal denominada ZOVIRAX / ACICLOVIR, inscriptas bajo el Certificado N° 37.975.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2433

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁSE la concentración 400 mg en la forma farmacéutica
COMPRIMIDOS para la Especialidad Medicinal denominada ZOVIRAX /
ACICLOVIR, inscriptas bajo el Certificado N° 37.975, propiedad de la firma
GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el
Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-008249-15-4

DISPOSICIÓN N°

2433

ys

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.